

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 15

Referencia:

Año: 1949

Fecha(dd-mm-aaaa): 16-09-1949

Título: POR EL CUAL SE ABRE UN CREDITO SUPLEMENTAL AL PRESUPUESTO DE GASTOS IMPUTABLE AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 11007

Publicada el: 24-09-1949

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Presupuesto, Código Fiscal, Crédito fiscal, Régimen fiscal

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.246

Rollo: 65

Posición: 91

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLVI | PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 24 DE SEPTIEMBRE DE 1949 | NUMERO 11,007

— CONTENIDO —

DECRETO-LEY
Decreto Ley N° 15 de 16 de septiembre de 1949, por el cual se abre un crédito suplemental.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Decretos Nos. 265 y 266 de 8 de septiembre de 1949, por los cuales se hacen nombramientos.

Departamento de Gobierno y Defensa Nacional
Resolución N° 80 de 5 de septiembre de 1949, por la cual se declara sin efecto una resolución.

Sección D. J. C. y T.
Resolución N° 553 de 19 de septiembre de 1949, por la cual se niega una solicitud.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Decreto N° 250 de 2 de septiembre de 1949, por el cual se hace un nombramiento.

Departamento Consular
Resolución N° 2251 de 4 de agosto de 1949, por la cual se reconoce a un cónsul.

Resolución N° 2252 de 4 de agosto de 1949, por la cual se acepta una renuncia.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Decreto N° 171 de 19 de septiembre de 1949, por el cual se hace un nombramiento.

Sección Primera
Resueltos Nos. 510 y 511 de 22 de agosto de 1949, por los cuales se conceden permisos.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

Decreto N° 206 de 2 de agosto de 1949, por el cual se hacen nombramientos.
Decreto N° 207 de 2 de agosto de 1949, por el cual se crea un cargo, asignase el sueldo y se hace un nombramiento.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos

DECRETO LEY

ABRESE UN CREDITO SUPLEMENTAL AL PRESUPUESTO DE GASTOS

DECRETO LEY NUMERO 15
(DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1949)
por el cual se abre un crédito suplemental al Presupuesto de Gastos imputable al Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República,
en uso de las facultades extraordinarias pro-tém-pore que le fueron concedidas por la Asamblea Nacional en la Ley N° 20 de 30 de abril de 1949, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete y con la aprobación de la Comisión Legislativa Permanente,

DECRETA:

Artículo único: Abrese un crédito suplemental al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia económica del Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta por la suma de seis mil cuatrocientos balboas (B/. 6.400.00), así:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CAPITULO XIX

Artículo 363: Para pagar el sueldo del personal de la Segunda Secretaría así:

DEPARTAMENTO DE MIGRACION

1 Jefe de Inspectores a B/. 300.00 mensuales, por cuatro meses	B/. 1,200.00
Hasta 5 Inspectores de 1ª categoría a B/. 150.00 mensuales, por cuatro meses	3,000.00
Hasta 5 Inspectores de 2ª categoría a B/. 110.00 mensuales c/u. por cuatro meses	2,200.00
TOTAL	B/. 6,400.00

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

DANIEL CHANIS JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ABILIO BELLIDO.
El Ministro de Relaciones Exteriores,
GMO. MENDEZ P.
El Ministro de Hacienda y Tesoro,
RAMON JIMENEZ Q.
El Ministro de Educación,
ERNESTO MENDEZ.
El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
CATALINO ARROCHA G.
El Ministro de Obras Públicas,
DAVID SAMUDIO.
El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
SANTIAGO PAUPAZA.
El Secretario General de la Presidencia,
G. Tapia C.

Ministerio de Gobierno y Justicia

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 265
(DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 1949)
por el cual se hacen unos ascensos y nombramientos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen unos ascensos y nombramientos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones, así:

Marcelina Vega, se nombra Asistente de 2ª en-